EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Año XVI.	Palma 28 de Julio de 1888.	Núm. 30.

Redacción.—Troncoso, 3, 2.°, derecha. | Administración.—Joanot-Colom, 34, 1.°, derecha.

SECCIÓN OFICIAL.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha dignado conceder matrícula y examen en la segunda quincena del mes de octubre próximo a los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultades, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se solicitará dicho examen en la primera quincena de octubre, mediante instancia dirigida al Jefe del establecimiento de enseñanza respectivo.

2.ª El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para los ordinarios.

3.ª Los alumnos que queden suspensos no tendrán derecho á nuevo examen, y sí á que se les conceda matrícula ordinaria de estas asignaturas en la primera quincena del mes de noviembre próximo y á ser admitidos á la prueba de curso en los meses de junio y setiembre de 1889, y

4.ª Los que examinándose en el mes de octubre queden suspensos perderán su derecho á seguir los estudios como alumnos libres, toda vez que dentro ya del curso académico de 1888-89 han sido alumnos oficiales.

CANALEJAS Y MENDEZ

Sr. Director general de Instrucción pública.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS *de las Baleares.*

—

Conforme á lo mandado en la Real orden de seis de los corrientes, la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas establecidas por la ley de 16 de Julio de 1887, ha acordado que se celebren en el presente año, comenzando el 21 de Agosto próximo, á las diez y media de la mañana, en la escuela pública de la calle de Moyá, cinco conferencias sobre los temas siguientes:

1.° Razon fundamental del estudio de la Historia Sagrada.

2.° Idea del régimen gramatical: sus fuentes y principales reglas.

3.° Método y procedimientos que se consideran más ventajosos para la enseñanza de la división de los números enteros.

4.° Exposición del método intuitivo y de su aplicación á la primera enseñanza.

5.° Educación del juicio y raciocinio, en las escuelas de instrucción primaria.

La Comisión invita á los Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas de ambos sexos de esta provincia y les recomienda, esperándolo de su reconocido celo, que tomen parte activa en estas conferencias, encargándose del desarrollo de uno cualquiera de los temas, ó de hacer las observaciones que tengan por conveniente respecto de los mismos.

Los que desen corresponder á esta invitación se servirán comunicarlo al Director que suscribe, antes del 2 de Agosto próximo, expresando determinadamente el tema que se propongan desarrollar ó sobre el cual quieran hacer observaciones, todo con

el fin de que la Comisión pueda designar quien debe encargarse del desarrollo de cada tema, y formar la lista de los que hayan de tomar parte en su discusión.

Siempre que en la exposición de algun tema se requiera el uso de medios materiales de enseñanza, el disertante y los que hicieren observaciones tendrán á su disposición el material y colecciones de las Escuelas Normales.

Palma 18 de Julio de 1888.—El Director, Sebastián Font y Martorell.

VACANTES.

—

PROVINCIA DE TARRAGONA.

POR CONCURSO.—*Completa de niños*: Capsanes, 725 pts.—*Incompleta de ambos sexos*: Febró, 250 pts.—POR CONCURSO DE ASCENSO.—*De niños*: Selva del Campo. 1125 ptas.; Pauls, 825.

PROVINCIA DE GERONA.=POR CONCURSO.—*Completa de niños*: Port-bou, 625 pts.—*Idem de niñas*: Juanetas, Crespiá, 625 pts.—*Incompleta de ambos sexos*: Casavell, 400 pts.—POR TRASLADO.—*De niños*: Bañolas, 1100 ptas.—*De niñas*: S. Aniol de Finestras, 825 pts.

PROVINCIA DE LÉRIDA.=POR CONCURSO.—*De niños* Albagés, Benavent de Tremp, Conques, La Llena (Lladors), Menarguens, Tabescant, Tahús, Fost, Véu de Llevata, 625 pts.—*De niñas*: Biosca, Figuerola de Orcau, San Romá de Abella, 625 pesetas.—*Incompleta de ambos sexos*: Castellas, 400 pts.—POR TRASLADO.—*De párvulos*: Granadella, 825 pts.—POR OPOSICIÓN.—*De niños*: Esterri de Aneo, 825 pts.—*De niñas*: Alós de Balaguer, San Martín de Malda, 825 pts.

SECCIÓN DOCTRINAL.

MANUAL

PARA LA PRIMERA EDUCACIÓN DE NIÑOS CIEGOS.

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE

POR M. MAURICE DE LA SIZERANNE

director de los periódicos y de la Biblioteca de Ciegos.

14 Avenue de Villars, París.

TRADUCIDO AL ESPAÑOL

por

EMILIO SIMONET Y VILLALONGA.

No hay siquera un niño ciego rico ó pobre á quien los consejos que vamos á dar en en este momento no puedan aplicarse. En efecto, á todos los niños ciegos que tienen la dicha de tener padres celosos é inteligentes se les educa conforme á estos principios.

Padres, imitad lo que tantos hacen; si lo hiciereis vuestro hijo os deberá su felicidad podrá, como lo prueba la experiencia, llegar un día á ganar el pan honradamente. Si no lo hiciereis no tendréis disculpa: vuestro hijo llegará á ser un estorbo, una carga pesada para todo el mundo, será desgraciado al ver que para nada puede servir y llegará un día en que, viendo que otros muchos ganan el pan por el trabajo, se ocupan útil y agradablemente, este niño os reconvendrá amargamente, por vuestra falta de celo ó de inteligencia en su primera educación, y hasta de ser vosotros la causa de su desgraciada vida.

1. Enseñad al niño ciego á andar solo á la misma edad que enseñariais al que tiene vista.

2. No le obliguéis á quedar en el mismo puesto, al contrario enseñadle á dirigirse, primero hácia su cuarto; luego por la casa y por último al rededor de ella y hasta mas lejos.

3. Acostumbrad, lo más pronto posible, al niño ciego á vertirse y desnudarse solo, atar y desatar el mismo sus cordones, lavarse las manos y la cara, sonarse, etc. El cie-

go puede hacer todo esto tan joven como el que tiene vista, basta para ello, enseñarle como se hace.

4. Habituad también al ciego á comer solo, á servirse aseadamente de la cuchara, tenedor, y un poco mas tarde, del cuchillo. En este caso es necesario explicarle con detalles cómo se hace cada cosa, pues se comprende que él no puede copiar los gestos de las demás personas, como lo hacen los que no están faltos de este sentido.

5. Vigilad con atención, la postura del niño ciego, quien, no viendo como se pone todo el mundo, está mucho más expuesto que otros á tomar malas costumbres, posturas desagradables, feas y hasta ridículas, que es muy dificil hacérselas perder más tarde, y que en mucho pueden perjudicarle en el mundo. En una palabra, exigid al ciego que tenga la misma posición que otro niño bien educado. Observad, por ejemplo. que no se lleve los dedos á los ojos, que no balancee la cabeza, que no deje caer las manos y las piernas, que no haga muecas, y que, de pié ó sentado, no esté encorbado, ó apoyado sobre sí mismo.

6. Es necesario que el niño ciego juegue, pero las más veces se verá obligado á jugar solo, ó con un compañero, no pudiendo tomar parte más que en un reducido número de juegos de los de vista de su edad. Es pues necesario enseñarle á jugar y escoger con preferencia los que necesitan el empleo del oído ó del tacto. Los juegos de escondite y de la gallina ciega son muy buenos si el ciego tiene una ó dos personas que puedan jugar con él.

7. No pudiendo el niño hacer ejercicio al aire libre tan fácilmente como el de vista, tened cuidado de hacerle pasear mucho. Además predisponiendole su dolencia á permanecer siempre en un mismo sitio ó á moverse lentamente, toda clase de ejercicios al aire libre le son saludables tanto en invierno como en verano.

8. El niño debe aprender muy pronto á hacerse útil á la casa, encargándose de las faenas que pueda hacer, tales como limpiar los muebles, lavar los cristales, desvainar guisantes, pelar patatas, raspar zanahorias, ovillar hilo, romper nueces y almendras, partirlas para fabricar el aceite, espadar cáñamo y hasta sacar agua. Al tener un poco más de edad, secara ropa blanca, limpiará los vestidos, batirá la manteca, amasará pan, molerá, ordeñará las vacas, dará de comer á los animales, hará las camas, servirá en la mesa y ejecutará otros muchos trabajos caseros.

9, Ocupad, á la niña ciega en trabajos manuales fáciles, tales como la calceta, el crochet, el trenzaje, la fabricación de redes, etc. Aun cuando estos sencillos trabajos no puedan utilizarse en seguida, son muy provechosos para e' niño ciego, pues contribuyen á desarrollar la habilidad de sus manos.

(*Se continuará.*)

DISCURSO DEL SR. LABRA.

(Continuación.)

Y declaro que el legislador debe tomar en cuenta estas preocupaciones; pero esto no quita para que al propio tiempo el legislador, dejando las esferas donde esta diferencia pueda subsistir por allí no llega su acción, vea de resistir y anular, en lo que dependa de la ley, todo lo que en las esferas mas ó menos oficiales tienda directa ó indirectamente á afirmar la desigualdad. Por esto he aplaudido las circulares del Gobernador general de la Isla de Cuba, que abren las puertas de todos los sitios públicos á los hombres de todas las razas y colores; por eso mismo reclamo que la escuela de primera enseñanza esté abierta indistintamente para los negros y los blancos, porque sólo de esta intimidad ha de resultar la verdadera armonía de aquella sociedad en lo futuro, y puesto que tenemos la fortuna de que la raza negra sea una raza bondadosa, dispuesta á todo género de complacencias y como ha dicho recientemente en un libro originalísimo un negro ilustre,—Eduardo Blyden,—la raza «del amor, el canto y el sufrimiento,» llevemos á los niños, que no

pueden tener las preocupaciones ni la repugnancia de los que han vivido por largo tiempo en otras esferas, llevemos á los niños á esa intimidad y á ese trato constante con la raza negra en las escuelas para ennoblecer los sentimientos y buscar en la conciencia de la dignidad humana la base segura del porvenir de nuestras Antillas. (*Bien, muy bien.*) Pero hay más, señores: habrá que recordarlo: dá la casualidad de que las escuelas autiguas de primera enseñanza de las islas de Cuba y de Puerto-Rico han sido siempre desempeñadas por negros, y lo mismo los blancos que los negros, de aquellos negros viejos recibieron los rudimentos de la instrucción. El virtuoso é inteligente negro Medina fué quizá el primer educador de la generación actual de Cuba, y cuando ha poco murió después de haber hecho una regular fortuna, que siempre prodigó para levantar á los que tenían su origen, á su entierro acudieron los representantes de todas las capas sociales, con no menos recogimiento ni menos dolor que los libertos y los esclavos habían acudido años antes al entierro de nuestro querido compañero el malogrado D. José Antonio Cortina, celosísimo y entusiasta abogado de la abolición de la esclavitud.

Después de todo, esta obra no es tan difícil como á algunos parecerá; porque esa intimidad de la escuela es sólo la prolongación de la intimidad del hogar, y en Cuba, en lo profundo de la casa (yo cuando niño lo pude ver, y todo el mundo lo sabe), el negro pequeño vive en la intimidad más completa y absoluta con el niño blanco, y sólo después, pasando el tiempo, se efectúa en su vido una separación de tal suerte humillante, que en las nuevas condiciones de aquel país podría producir una lucha de razas, que para nuestra gloria hemos tratado de evitar por los memorables decretos de 1879.

De modo, señores, que tenemos la instrucción primaria sin norma ni sistema; entregada á la buena voluntad de Ayuntamientos, que en Cuba carecen de vida propia, y bien pudiera decirse que de toda clase de recursos económicos; sometida á los preceptos anticuados y contraproducentes del Plan de 1863, y ajena por completo á los grandes adelantamientos realizados desde 1881 á esta parte en la Metrópoli, adelantamientos que constituyen quizá el mejor título del partido liberal imperante.

Ya sé yo que para Cuba se ha dictado el decreto de 9 de Abril de 1886, según el cual las delegaciones del Banco Español deducían de lo recaudado por cuenta de los recargos correspondientes á cada distrito municipal la suma que ha de servir para satisfacer á los profesores de primera enseñanza, conforme á la ley dictada para la Península en Julio de 1883, y por la cual es obligatorio para los Ayuntamientos el uso de los recargos autorizados sobre las contribuciones generales para atender el pago de los maestros. Pero sobre que esto en la práctica ofrece algunas dificultades, entiendo que no es suficiente para resolver el problema que ahora discuto.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS GENERALES.

Con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto acerca de la celebración de Conferencias pedagógicas entre los Maestros de primera enseñanza, el Director de la Normal de Maestros de Santiago, de acuerdo con el Claustro de Profesores de dicha Normal y del de Maestras de la Coruña é Inspector de primera enseñanza de la provincia, ha establecido las reglas siguientes:

1.ª Las conferencias en la provincia de la Coruña serán seis, y se inaugurarán el día 18 del próximo mes de Julio. Tendrán lugar en la Escuela Normal de Maestros de Santiago, bajo la presidencia del Director; y en la Normal de Maestras de la Coruña, bajo la presidencia del Inspector.

2.ª Los temas que han de desarrollarse en las conferencias serán:

«1.º Exposición material de las Escuelas, indicando los medios de suplir la falta ó

deficiencia de los objetos destinados á la enseñanza.

2.º Importancia de la educación de las niñas y medios que convienen adoptar en la provincia de la Coruña para que haya mayor asistencia en las Escuelas rurales de su sexo.

3.º Exposición, ventajas é inconvenientes de los sistemas de enseñanza, indicando en el mixto una combinación que sea aplicable á escuelas de poco ó mucho concurso de niños.

4.º Clase de labores que deben enseñarse en las Escuelas de niñas y método más conveniente para su enseñanza.

5.º Deberes del Maestro para con los niños, los padres de estos y las autoridades.

6.º Conducta que debe seguir toda Maestra que tiene á su cargo una escuela en población rural para conseguir el conveniente afecto de las madres de sus discípulas.»

3.ª Los Profesores que quieran encargarse de desarrollar alguno de dichos temas, lo pondrán oportunamente en conocimiento del Director de la Escuela Normal de Santiago, si piensa concnrrir á esta ciudad, ó el del Inspector si asiste á la Cornña. Los que así procedan adquieren un mérito especial, que se pondrá en conocimiento de la Superiodad.

4.ª El desarrollo de un tema no excederá de treinta minutos, no dándose por terminada la conferencia mientras haya Profesores que deseen hacer uso de la palabra dentro de las tres horas que se fijan para cada sesión.

Y 5.ª Los Presidentes designarán al Profesor que ha de desempeñar el cargo de Secretario, el cual tomará las anotaciones convenientes para la redacción de las actas, fijándose muy particularmente en el nombre, apellidos y demás circunstancias de los asistentes para la formación de la lista de mérito que se ha de elevar á la Superioridad.

De *El Ave María*:

«De Oviedo escriben que el sábado, durante la horrible tormenta que descargó en aquella población y que extendió sus efectos á varios pueblos del contorno, especialmente á Sograndio, un rayo cayó en la iglesia, en cuyo pórtico se halla situada la Escuela municipal, donde á la sazón se hallaban el Maestro y los discípulos; y el choque de retroceso produjo tal efecto, que cayeron al suelo casi asfixiados.

El primero que volvió en sí fué el Maestro, el cual, viendo á los niños en apariencia cadáveres, empezó á gritar lleno de pavor y espanto.

Acudieron los vecinos, y merced á los auxilios que les prestaron, se consiguió que los niños se repusieran por el pronto, pero algunos de ellos, lo mismo que el Maestro, quedaron bastante resentidos de resultas de la conmoción sufrida.»

El Municipio de Oviedo ha pensionado á un Maestro de las Escuelas de aquella capital para que estudie la Exposición y asista al Congreso Pedagógico de Barcelona.

Se ha pedido la separación de varios Secretarios de Juntas provinciales por no presentar las cuentas respectivas á la Junta eentral de clases pasivas.

Dice nuestro estimado colega *El Mensajero*:

«En la mañana del 30 del pasado mes, hallábase la madre de la Profesora de Vélez Benaudalla en una de las habitaciones del piso alto que tiene la casa-Escuela, cuando se hundió parte del pavimento, penetrando por el agujero la referida señora, que, al arrollársele la ropa en la cintura, quedó suspendida. A los gritos de socorro acudió una hermana de la citada Maestra, que al auxiliar á su señora madre, se hundió tanbién, La Pofesora y las niñas, al presenciar aquel espectáculo, gritan en demanda de auxilio, y gracias á la intervención de un vecino que

acudió en el instante, fueron salvadas con grandes precauciones las que han podido ser víctimas del punible abandono en que se tiene todo lo que se refiere á primera enseñanza.»

Ha sido designado para representar á la Diputación provincial de Madrid en el Congreso Pedagógico, que se ha de celebrar en Barcelona en el próximo mes de Agosto, nuestro apreciable y querido amigo D. Eugenio Cemboraín España, ilustradísimo profesor de las Escuelas Normales Centrales y Diputado provincial de Madrid.

Acertadísima ha sido la elección, y felicitamos de todas veras al señor España.

Parodiando la conocida inscripción *No entre aquí quien ignore la Geometria*, del ilustre filósofo griego, el Gobierno de los Estados-Unidos ha dispuesto que los emigrantes á la gran República sufran un examen de entrada, por el que acrediten saber leer y escribir, y los que ignoren estas enseñanzas elementales tendrán que regresar á la madre patria.

El Gobierno de los Estados-Unidos ha decretado esta ley fundándose en que el que ignora la lectura y escritura, no puede menos de ocupar en la sociedad un puesto humillante y desairado, y es, además, indigno de ejercer las libertades concedidas á los ciudadanos de aquel país.

Por servicios extraordinarios prestados á la primera enseñanza por la ilustrada profesora de la Escuela pública de niñas de Nueva Numancia (Vallecas), Doña Concepción Bataller y Segrelles: y en vista de los informes emitidos por la Inspección General de enseñanza y Real Consejo de Instrucción pública, ha concedido por real orden el Sr. Ministro de Fomento á dicha Maestra un premio pecuniario de 1.000 pesetas, primero otorgado en su clase.

Bueno es principiar.

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza ha trasladado sus oficinas al Ministerio de Fomento, calle de Atoch .

Congreso nacional pedagógico de Barcelona

La Mesa presidencial del Congreso Nacional Pedagógico acordó, el día 7 del actual que las sesiones de que habla la Base 4.ª de las publicadas por la Asociación de Maestros públicos de Barcelona, se verifiquen en el local que oportunamente se designará, desde el día 5 al 12 inclusives del próximo Agosto y en el orden y horas que á continuación se expresa.

Agosto, día 5. Se abrirá la sesión inaugural á las cuatro de la tarde observándose el orden siguiente: 1.° D. Luis G. Roig, Maestro público de Tarrasa y Secretario de la Asociación de Maestros de la provincia, leerá los acuerdos tomados por esta Asociación y por su Junta Directiva para la celebración del Congreso. 2.° El Sr. D. José Bartoméu, Maestro de una de las Escuelas públicas de Barcelona y Secretario de Mesa del Congreso, leerá una Reseña de los trabajos practicados por ésta para la organización y realización del mismo. 3.° El Vicepresidente de la propia Mesa, D. José Giró, Profesor de la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia, leerá el Discurso inaugural del Congreso pedagógico. 4.° El Excmo. Sr. Presidente D. Julián Casaña, declarará abierto dicho Congreso.

Día 6. La sesión de este día y los sucesivos se abrirá á las tres en punto de la tarde cualquiera que fuese el número de los asistentes, observándose en ella el siguiente orden: 1.° Un Secretario leerá el acta de la sesión anterior; 2.° Se despacharán los asuntos de que debe enterarse á los señores reunidos; 3.° Discusión del tema propuesto para esta sesión. El señor D. Matías Salleras, Profesor de Pedagogía de las Escuelas Normales de Barcelona, desarrollará el siguiente punto: «Resultados que pueden obtenerse

por medio de la educación. ¿Tiene límites su eficacia? Datos indispensables para obtener un buen sistema educativo, tanto en las familias como en las Escuelas de primera enseñanza.» Seguidamente harán uso de la palabra los señores disertantes que se hayan inscrito para tomar parte en las discusiones, sujetándose empero á lo que prescribe la Base 5.ª

Día 7. El tema que en este día desarrollará el ponente Sr. D. Ramón Serra, Maestro de la Escuela superior de Manresa, será el siguiente: «Influencia de los sentimientos religioso, moral y estético en la vida de los pueblos. Medios convenientes para procurar su dirección y cultura.»

Día 8. En la sesión de este día el ponente señor don Eduardo Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad Literaria, desarrollará el tema siguiente: «Importancia relativa de los estudios que comprende la primera enseñanza en sus diversos grados. ¿Qué formas pueden introducirse desde luego en las Escuelas para elevar el nivel científico y la cultura general de nuestro pueblo?»

Día 9. El tema de la sesión de este día que desenvolverá el ponente Sr. D. Federico Nogués, Licenciado en Filosofía y Letras será el siguiente: «¿Es posible y conveniente la unificación de los procedimientos de enseñanza en las Escuelas de los tres grados que abraza la primaria? ¿Es suficiente la actual preparación del Magisterio desde el punto de vista teórico y práctico para conseguir este objeto?»

Día 10. Será objeto de debate en la sesión de este día el siguiente tema: «En las provincias del Norte y del Este de España donde no es la castellana la lengua nativa ¿qué procedimientos deberán emplearse para enseñarla á los niños?» Estará á cargo el indicado tema, de D. Ignacio Ferrer y Carrió, Maestro de una Escuela pública de esta capital.

Día 11. Tema: «Influencia de los edificios y del mueblaje escolares en la educación del alumno y en la consideración social del Maestro. Conviene que la opinión pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las Escuelas.» Ponente, Sr. D. Jaime Viñas, Maestro de una de las Escuelas de esta capital.

Dia 12. Sesión de clausura. —Se celebrará ésta bajo el orden siguiente, que es el indicado en la Base 4.ª: 1.° Después de la lectura del acta de la sesión anterior y de despacho ordinario, el Vicepresidente de la Mesa Sr. D. Agustin Rius, Maestro de una Escuela pública de esta capital, leerá un resumen de las deliberaciones del Congreso. 2.º Uno de los Secretarios expondrá á los convocados las proposiciones que hayan de ser votadas.

Lo que se publica para conocimiento de los miembros inscritos.

Barcelona 10 de Julio de 1888.—El Presidente, *J. Casaña.*—El Secretario, *Juan Almeda.*

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 28 DE JULIO DE 1888.

En la sección correspondiente del presente número habrán visto nuestros apreciables comprofesores el anuncio oficial relativo á las Conferencias del presente año, que apareció en el *Boletín* del martes de esta semana. Apesar de las noticias que respecto al particular anticipamos en el número anterior, hemos creído necesaria la inserción del citado documento, particularmente porque nos pasó desapercibida una inexactitud en la enunciación del tema 3.°

En la tarde de anteayer salió para Madrid el Excmo. Sr. D. Arturo de Madrid-Dávila, Gobernador civil que ha sido de la provincia durante treinta y un meses.

Numerosa y escogida concurrencia fué al muelle á despedirle.

Los Maestros de estas islas, recordarán por mucho tiempo el nombre del Sr. Madrid-Dávila, y nosotros le agradecemos la fina atención que ha tenido de despedirse

de nuestro Director ofreciéndole su amistad y casa en la Corte.

La Redacción de este semanario saluda cariñosamente al Sr. D. José Socías y Gradolí, Diputado provincial y Gobernador interino de estas islas, dándole el más cumplido parabién por haber sido nombrado para ejercer este último cargo.

Al propio tiempo le damos las gracias más expresivas, porque uno de sus primeros actos ha sido aprobar el nombramiento de Habilitado de los Maestros de Ibiza y disponer que sin demora se abonen á nuestros compañeros de aquella isla las asignaciones correspondiente al trimestre vencido en 30 de Junio próximo pasado.

Creemos que no será éste el único acto del Sr. Socías que como Gobernador-Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia merecerá el aplauso del magisterio de la misma y de cuantos se interesan por su suerte.

Pronto lo veremos.

En virtud de los ejercicios de oposición practicados en Noviembre del año pasado, se ha expedido á D.ª M.ª de la Concepción Fuster y Reus el nombramiento de Maestra de la Escuela de párvulos de Mahón, para cuyo cargo había sido propuesta por el Tribunal de censura.

Felicitamos á la digna é ilustrada profesora.

Probablemente se habrán recibido ya en las Escuelas normales de esta provincia los títulos profesionales expedidos á favor de nuestros paisanos D. Antonio Amorós y D.ª M.ª Ana Sampol.

Agradecidos quedamos á los Sres. Presidente y Secretario general de la Academia provincial de Bellas Artes por habernos favorecido con un ejemplar del acta de la sesión pública celebrada el día 29 de Abril de este año.

Lo estamos igualmente á los Sres. Bastinos por la remisión de dos de los «Cuadernos metódicos de Arimética teórico-práctica» cuyo prospecto repartimos con el presente número y que tenemos á disposición de nuestros comprofesores que gusten examinarlos.

El Monitor se lamenta de que apenas empezadas las oposiciones empiezan ya los disgustos en las poblaciones donde hay más de un Maestro público ó existen escuelas privadas, diciendo que «la ley debe ser cumplida por todos, así por parte de los Maestros cerrando sus escuelas, como por los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales que no pueden autorizar en modo alguno estén abiertas las escuelas de las respectivas localidades.»

En todas partes sucede lo mismo. Nosotros conocemos escuela que el día 24 todavía continuaba abierta. Al Sr. Inspector y á la Junta provincial toca corregir tales desobediencias, como acertadamente dice el apreciable colega citado.

SUSCRIPCIÓN

para socorrer á los Maestros más pobres que dejaron de percibir sus haberes á consecuencia de la fuga del Habilitado Sr. Nadal.

	Pesetas.
Suma anterior. (1) .	330
D. Francisco Marí, Maestro público de Formentera.	1
D.ª Antonia Ripoll, Maestra id. id.	1
D.ª Catalina Camps y Pons idem id. Ciudadela.	5
Total. . .	337

(*Se continuará.*)

(1) En la última lista, que se insertó en el número 27, por error material que no afectó á la suma figura D. Ricardo de la Plaza, Habilitado de los Maestros de Menorca, por la cantidad de 3 ptas. en vez de 5 id. que son las que abonó.

Palma.—Imprenta de B. Rotger.